



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZ ELEYDA BASTIDAS LÓPEZ
DEMANDADO: JESUS YAIR MORENO VALENCIA
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00475-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial del extremo demandante y como no se obtuvo respuesta por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER, sobre el oficio No. 1160 del 19 de octubre de 2021, se procede a **REQUERIRLO** para que en el término de cinco días siguientes a la notificación del presente auto, informe al despacho sobre la efectividad de la medida de embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio identificado con la matricula mercantil nro. 336960 de la cámara de comercio de Cúcuta, Norte de Santander, ubicado en la calle 12 nro. 11-25 barrio el centro de la citada ciudad, de propiedad del demandado JESÚS YAIR MORENO VALENCIA C.C. 88.263.833, decretada en auto fechado el 15 de octubre de 2021.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse el oficio respectivo con copia de éste auto y el que decreta la medida (Archivo 05pdf del expediente digital).

NOTÍFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

13 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4dbf31f770ea88325c696a39dfabcb731d6d489a08fb75c6c90babfc6b6064c**

Documento generado en 12/07/2023 10:00:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>